



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-18/2023

RECURRENTE:
ELSA ROA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diez de abril de dos mil veintitrés.- - - - -

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las catorce horas con siete minutos del treinta y uno de marzo del presente año, se recibió en la Oficialía de este mismo órgano, oficio número IEEBC/CGE/379/2023, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copias certificadas del oficio número IEEBC/CGE1629/22, signado por el Consejero Presidente y el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el que determinó el desechamiento de la denuncia presentada por el partido político Movimiento Ciudadano en el cuaderno de antecedentes IEEBC/CA/10/2022 con las correspondientes constancias de notificación, constantes en tres y doce fojas útiles respectivamente; por lo que solicita se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado dentro del presente expediente. - - - - -

Conforme a lo dispuesto por los artículos 291, fracciones II y VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

- - - - -ACUERDO:- - - - -

ÚNICO. - Se tiene al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California **cumpliendo** con el requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil veintitrés; agréguese la documentación para que obre como legalmente corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. - - - - -

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----



